

ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

FUNDACIÓN INTEGRAL

A

LUIS ALBERTO CHAURA CHAURA

JARDÍN INFANTIL "PULGARCITO" (RÍO BUENO)

REGIÓN DE LOS RÍOS

N° INT. PHC-0346-3

En Valdivia, a 01 de octubre de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **MIRELLA CANESSA ROSSO**, cédula de identidad N° 8.296.373-1, ambas domiciliadas en Esmeralda N° 679, Valdivia, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, don **LUIS ALBERTO CHAURA CHAURA**, transportista, cédula de identidad N° 4.132.243-8, domiciliado en Sector Cayurruca S/N, Río Bueno, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Con fecha 15 de abril de 2013, las partes celebraron un contrato para el transporte de niños/as en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

- Acuerdan que se incorporarán como beneficiarios del transporte entre las fechas 01 y 18 de octubre de 2013, el niño Leandro Javier Wancan Aguilera y la niña Licarayen Esperanza Castro Martel, configurando un total de 16 niños/as beneficiarios del servicio de transporte escolar.
- Por el servicio contratado de los 2 niños, Integra pagará al transportista la suma total de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), exento de IVA.

SEGUNDO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.

LUIS CHAURA CHAURA
TRANSPORTISTA

